

Salón: Salón Recreativo. Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 14, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Empresa: Palacio Electrónico, S.L.
Expte.: 197/93.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Jefe del Servicio de Autorizaciones, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifica Resolución por la que se declara la Extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a determinadas Empresas Titulares de Salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de los trámites de audiencia a los interesados en los procedimientos de Extinción de Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinado el expediente número 218/92 de Empresas Titulares de Salones, cuya titular es Encarnación Baeza Segovia, con número de Inscripción T-JA-1896, el expediente número 57/89 cuya titular es Elena Noci Muñoz, con número de Inscripción T-JA-810, el expediente número 83/99, cuyo titular es Vladimir Petrov Katovski, con número de Inscripción T-JA-2803, y el expediente número 19/98, cuya titular es María Alcalá Barranco, con número de Inscripción T-JA-2666, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por las Delegaciones del Gobierno de Sevilla y de Córdoba se ha comprobado que el Salón Recreativo sito en C/ Arroyo, 111 de Sevilla, cuya titular es Encarnación Baeza Segovia, que el Salón Recreativo sito en C/ Arroyo, 86 Local A de Sevilla, cuyos titulares son Elena Noci Muñoz y Vladimir Petrov Katovski y que el Salón Recreativo sito en Carretera de Posadas, 2 de Villaviciosa de Córdoba cuya titular es María Alcalá Barranco, Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal del mismo o cambio de actividad.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones les fue comunicado a las entidades citadas en el párrafo anterior, el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento de los precitados Salones Recreativos, que fueron realizadas a través de escritos de fecha 10 de agosto de 2004, registrados de salida bajo los números 20739, 20740, 20741 y 20742, y que no habiéndose podido practicar las notificaciones personalmente en sus domicilios a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus localidades y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente los plazos concedidos para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y

Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto Declarar la Extinción de los Permisos de Funcionamiento de los Salones Recreativos, sitios en C/ Arroyo, 111 de Sevilla -Código local RSE13711-, en C/ Arroyo, 86, local A de Sevilla -Código local RSE2452-, y en Carretera de Posadas, 2 de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) -Código local RC07521-.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo. C/ Arroyo, 111 de Sevilla.
Empresa: Encarnación Baeza Segovia.
Expte.: 218/92.

Salón: Salón Recreativo. C/ Arroyo, 86, local A de Sevilla.
Empresa: Elena Noci Muñoz.
Expte.: 57/89.

Salón: Salón Recreativo. C/ Arroyo, 86, local A de Sevilla.
Empresa: Vladimir Petrov Katovski.
Expte.: 83/99.

Salón: Salón Recreativo. Carretera de Posadas, 2 de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
Empresa: María Alcalá Barranco.
Expte.: 19/98.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Jefe del Servicio de Autorizaciones, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo) Gran Vía, núm. 56, Edificio «La Normal», Granada.

Interesado: Ciclo Toner, S.L.
Expte.: GR 21/04.
Acto notificado: Resolución.
Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 17.8.04.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Abdul Razzar Pacha.
Expte.: GR 125/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 15.7.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Discoteca Black Seven 7.
Expte.: GR 139/04.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 19.5.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.ª Cruz Ruiz Molina.
Expte.: GR 184/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 6.8.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Raquel López Sánchez.
Expte.: GR 197/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 9.8.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Castilla, S.L.
Expte.: GR 229/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 8.6.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.
Expte.: GR 231/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 17.8.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Grupo TV Relax Sur, S.L.
Expte.: GR 234/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 17.8.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia

Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente Resolución podrá ser impugnada ante el Organo Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente	Interesado	Asunto
2929/04	Ana María Moreno Segura	Verbal 16/04
2934/04	Francisco Javier Morales Fraile	C.S.P.
3053/04	Francisco Javier Herrera Puertas	D.P. 4810/2003
3662/03	Antonio Robles Franco	P.A. 294/2002
4527/04	Francisco J. Amezua Cárdenas	D.U. 39/03
5106/03	Encarnación Guerra Martos	Civil
5314/04	Tomás Soto Castro	J. Ordinario
5320/04	José Luis Rivas Sánchez	P.A. 49/2002-D
5375/03	José Antonio García Martín	J. Verbal 548/2003
5643/04	Abdeslam Riadi	D.P. 2369/2003
5688/04	Francisco Fernández Cano Caballero	J. Faltas 136/04
6243/03	José Luis Sánchez Sánchez	J. Verbal 821/03
6665/04	Pedro Molasco Alogo Obiang	J. Faltas 73/04
6690/04	Seguros Lloyd's	P.A. 87/2003-SL
6692/03	Jacob Morales Pérez	C.S.T.

Granada, 13 de julio de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que se indica que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin que aporte dicha documentación, la Comisión archivará la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada.

Expediente: 0466/04.
Interesado: Antonio Rodríguez Medina.
Asunto: J. Ordinario.

Granada, 13 de julio de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.